



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0059824/2019

18° Ord.

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales de esta Facultad por la cual solicita incluir de manera excepcional una nómina de publicaciones a beneficiar con el incentivo previsto en la Ordenanza HCD N° 551;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza, en su art. 4º, establece que será requisito para solicitar el incentivo por publicación que aparezca la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba como única filiación del investigador;

Que un grupo de investigadores que solicitaron el incentivo no incluyeron debidamente como filiación a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el espíritu de los incentivos ha sido fomentar entre los docentes de esta Casa, que publiquen en revistas indexadas;

Que, asimismo, es fin de la referida Ordenanza mejorar los indicadores de producción científica de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC, reflejada en los sistemas de indexación de publicaciones científicas;

Que la Comisión de Investigación de este H. Cuerpo, aconseja hacer lugar a lo solicitado y recomienda a los docentes, que para futuras solicitudes, tengan en cuenta lo sugerido por el Secretario de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales en las actuaciones de referencia; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar, por vía de la excepción y por única vez, el beneficio del incentivo por publicaciones científicas establecidas en la Ordenanza HCD N° 551, a los docentes-investigadores cuyas presentaciones se tramitaron mediante los expedientes que se mencionan seguidamente:

EXP-UNC:0042741/2019	Norma P. Caro, Mariana Guardiola y Lourdes C.Flores
EXP-UNC:0051625/2019	Alfredo Schclarek Curutchet
EXP-UNC:0002321/2019	Celina Noé Amato
EXP-UNC:0057277/2019	Juan Manuel Bruno
EXP-UNC:0036176/2019	Gerardo Heckmann

Art. 2°.- Facultar a la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales a que resuelva el otorgamiento de incentivos en los casos no contemplados en la Ordenanza, siguiendo los criterios que ya estableció este H. Cuerpo por la casuística en los años 2018 y 2019, debiendo informar al H. Consejo Directivo lo resuelto.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE